SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 92/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º) OBJETO: El Ente de Servicios y Obras Públicas solicita la contratación para la "Provisión Mensual de Elementos de Limpieza" por el período de seis (6) meses, comprendido entre el 1/6/2024 y el 30/11/2024, prorrogable por hasta un período igual por acuerdo de partes, según las cantidades y entregas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º) PRECIO: El precio total de referencia o de arranque de la subasta electrónica inversa, el cual incluye IVA y demás impuestos que pudieran corresponder, ha sido estimado en un total de pesos ochocientos treinta millones doscientos cuatro mil setecientos con cero centavos ($830.204.700,00), según detalle de cantidades, precio unitario y subtotales del Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 3º) FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: La fecha de la presente subasta, su horario de inicio y su horario de finalización serán establecidos en el llamado de la Subasta Electrónica Inversa publicado en el portal web oficial de Subastas Electrónicas de la Municipalidad de Córdoba: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/, en cumplimiento de los arts. 4.1, 4.2 y 8.2.2.2.1 de la Resolución Serie "A" N° 023/2020 que reglamenta la Ordenanza N° 12.995.-

El Ente de Servicios y Obras Públicas podrá establecer prórrogas de la hora de finalización establecida de hasta cinco (5) minutos para el caso de que se realicen ofertas en los últimos dos (2) minutos previos al cierre de la subasta.

Artículo 4º) MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: Se establece que el margen mínimo de mejora de ofertas es del uno por ciento (1%).

Artículo 5º) FORMA DE COTIZAR: La cotización se efectuará por SETENTA Y OCHO (78) RENGLONES en un todo de acuerdo con este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se acompaña "Planilla de Cotización", que como Anexo I forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con la Oferta detallada, discriminando los precios unitarios para cada uno de los ítems.-

Artículo 6º) MUESTRAS Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS: Se establece como requisito para la vinculación del interesado a la Subasta Electrónica Inversa, de acuerdo a los arts. 6.2.6, 8.2.2.2.1 y 19.3 de la Resolución Serie "A" N° 023/2020 que reglamenta la Ordenanza N° 12.995, que el oferente deberá presentar muestras de cada uno de los bienes que ofrezca en cada renglón, en las oficinas del Ente de Servicios y Obra Pública (ESyOP) sitas en calle Rosario de Santa Fe N° 238/242 de la ciudad de Córdoba, con las modalidades establecidas en el art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y en la fecha y horarios que serán establecidos en el llamado de la Subasta Electrónica Inversa publicado en el portal web oficial de Subastas Electrónicas de la Municipalidad de Córdoba: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/.

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

En el día y horarios definidos según lo establecido en el párrafo anterior, personal de la Gerencia de Administración y Finanzas del Ente de Servicios y Obras Públicas recibirá las muestras y labrará un Acta detallando el contenido de los bienes presentados, pudiendo estar presente el oferente interesado.-

En fecha y hora a definir por la Gerencia de Administración y Finanzas del Ente de Servicios y Obras Públicas, se reunirá una "Comisión de Evaluación de Muestras", conformada a criterio de la Gerencia mencionada, pero que deberá estar integrada como mínimo por un (1) miembro del Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas, un (1) representante de la Gerencia General Obrera, un (1) representante del Área Requirente o de cada Área Requirente en caso de ser varias y un (1) representante de la propia Gerencia de Administración y Finanzas.-

Esta "Comisión de Evaluación de Muestras" evaluará los bienes presentados por los oferentes interesados y emitirá un informe sobre su adecuación a las necesidades del área requirente y a las especificaciones técnicas, siendo la aprobación de las muestras un requisito excluyente para la vinculación del interesado a la respectiva Subasta Electrónica Inversa, en los términos del art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Artículo 7°) GARANTÍAS: En relación a la facultad determinada en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el presente pliego se establece que las firmas interesadas en ofertar en la presente contratación y las firmas adjudicadas, atendiendo a las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas, deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta y Garantía de Cumplimiento de Contrato, respectivamente; no siendo necesaria la constitución de Garantía de Anticipo Financiero, permaneciendo vigentes todo lo relativo a las Formas y Devolución de garantías.-

Artículo 8°) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, adicionalmente a la documentación requerida en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado y sin membrete, ante la Gerencia de Administración y Finanzas del Ente de Servicios y Obras Públicas, sita en la calle Rosario de Santa Fe N° 238/242 de la ciudad de Córdoba, con la identificación de la Subasta Electrónica Inversa correspondiente, en los plazos que se establezcan en el presente pliego, conteniendo:

8.1) Garantía equivalente al uno por ciento (1%) del total del Presupuesto Oficial. Deberá ser constituida según las formas establecidas en el Art. 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de que el interesado supere los requisitos para participar y efectúe ofertas, esta garantía generará los efectos de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos del Art. 21° inc. 1 del Pliego aludido. Dicha garantía será puesta a disposición de los interesados luego de la realización del periodo de lances; y será devuelta a los oferentes luego de la notificación de la adjudicación.-

8.2) Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas, y sus Anexos correspondientes, debidamente firmados por el interesado o su representante legal.-

8.3) "Planilla de Cotización" en blanco, es decir sin completar, que como Anexo I forma parte del presente pliego, debidamente firmada por el interesado o su representante legal.-

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

8.4) Constancia de Inscripción en el "Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal" y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica Inversa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

8.4.1) Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, y el objeto social apto para la contratación de que se trata, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo.-

8.4.2) Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.-

8.4.3) Para las Uniones Transitorias (U.Ts): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

8.4.3.1) Para UTs no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.-

8.4.3.2) Para UTs constituidas al momento de la presentación de la oferta: instrumento de constitución.-

8.5) Oficina en la ciudad de Córdoba, acreditando la misma mediante Constancia de Inscripción Tributaria en la Municipalidad de Córdoba y de Habilitación Municipal vigente del área de Comercio e Industria en el rubro de la contratación en la que participa, si correspondiera, debidamente firmada por el interesado o su representante legal.-

8.6) Documentación que acredite más de cuatro (4) años de antigüedad ininterrumpidos en el rubro que se relaciona con el objeto de la presente subasta, mediante la constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos u otra documentación equivalente.-

8.7) Informe de la "Comisión de Evaluación de Muestras" sobre los bienes que resultaron adecuados a las necesidades del área requirente y a las especificaciones técnicas, y aprobados para la vinculación del interesado a la respectiva Subasta Electrónica Inversa, en los términos del art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Artículo 9º) PLAZO Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA VINCULACIÓN: La documentación requerida en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá ser presentada en sobre cerrado con solamente una identificación del número de Subasta Electrónica Inversa correspondiente,

Cecilia Inés Orellano
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

en el día y horarios que serán establecidos en el llamado de la Subasta Electrónica Inversa publicado en el portal web oficial de Subastas Electrónicas de la Municipalidad de Córdoba: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/.-

Los sobres debidamente recepcionados en tiempo y forma serán abiertos por la Gerencia de Administración y Finanzas del Ente de Servicios y Obras Públicas, pudiendo realizarse en presencia de cada oferente interesado, labrándose por cada uno de ellos "Acta de apertura de sobres para vinculación" detallando el contenido de la documentación presentada.-

Al momento de la apertura de los sobres de los interesados, la Gerencia de Administración y Finanzas evaluará la información receptada.-

Los interesados, que no completen todas y cada una de las exigencias, o cuyo sobre haya llegado con posterioridad al plazo fijado, por cualquier causa, no serán vinculados a la Subasta Electrónica Inversa correspondiente y por lo tanto no podrán ofertar en el período de lances.-

Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, de manera previa al inicio de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada, expresando sus motivos.-

Artículo 10°) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN: El oferente que haya quedado primero según el Acta de prelación final, deberá enviar a la Gerencia de Administración y Finanzas del Ente de Servicios y Obras Públicas, además de toda la documentación requerida en el Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales en el modo y plazos que allí se establecen, la documentación adicional que a continuación se detalla:

10.1) Declaración Jurada donde conste que posee un stock de cada bien solicitado de al menos el diez por ciento (10%) de las cantidades totales detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debido a que se tratan de insumos que hacen al desarrollo habitual de las actividades del Ente, garantizando las medidas de salubridad y el desarrollo normal de las tareas. El Ente de Servicios y Obras Públicas se reserva el derecho de realizar una inspección ocular en las dependencias del oferente para constatar esta exigencia, en el momento en que lo estime conveniente.-

Si se detectara la falsedad de la declaración será considerada una falta grave siendo pasible de la sanción que corresponda, pudiendo ser excluido del procedimiento y aplicarse apercibimientos, suspensiones, inhabilitación para contratar, multas, entre otras medidas, de acuerdo a lo establecido en los arts. 14°, 15°, 24° y 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Artículo 11°) VIGENCIA DEL CONTRATO: Se establece como plazo de vigencia de esta contratación para la "Provisión Mensual de Elementos de Limpieza" un período de seis (6) meses, comprendido entre el 1/6/2024 y el 30/11/2024, prorrogable por hasta un igual período por acuerdo de partes, según las cantidades y entregas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 12°) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: Se establece que los bienes adquiridos deben ser entregados según cronograma definido en el Pliego de Especificaciones Técnicas entre el día uno (1) y diez (10) de cada mes en el Almacén del Ente de Servicios y Obras Públicas, sito en avenida Parravicini esquina calle Marcó del Pont de la ciudad de Córdoba y en el horario de 8:00 a 17:00 horas.-

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Artículo 13°) DE LA FACTURACIÓN Y LOS PAGOS: El adjudicatario debe facturar de manera mensual según los remitos de entregas de bienes realizadas.-

El área requirente del Ente de Servicios y Obras Públicas conformará las facturas correspondientes. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de presentada y conformada cada factura. El adjudicatario deberá acompañar la Constancia del C.B.U. a cada factura para poder efectivizar su pago.-

En caso de errores o discrepancias en las facturas, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización. El adjudicatario tendrá que realizar una nueva factura y/o nota de crédito, según corresponda, y a partir de la presentación de estos nuevos documentos de facturación y su conformación por parte del área correspondiente del Ente de Servicios y Obras Públicas, comenzarán a correr el plazo de treinta (30) días nuevamente.-

Artículo 14°) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: A los fines de la redeterminación de precios por variación de costos se aplicará el régimen previsto en la Ordenanza N° 10.788 y el Decreto N° 1.864/2011 que la reglamenta, sus modificatorias y complementarias.

A tales efectos y ante la eventual solicitud de redeterminación de precios se establece la siguiente estructura de costos:

Factor de Costo	Porcentaje de Participación	Fuente
Insumos de Limpieza	75%	Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba
Gastos Generales	25%	Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglones N°	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	PROVISIÓN MENSUAL DESDE EL 1/6/2024 AL 30/11/2024 (6 meses)					
		Cantidades Mensuales	Unidad de compra	Presentación de entrega	Precio Unitario Subastado	Importes Mensuales	Importes x 6 meses
1	ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS X 12 KG	103	Unid.	Bolsa x 12 kg			
2	ALCOHOL EN GEL AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	80	Lts	Bidones de 5 lts			
3	ALCOHOL ETÍLICO AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	180	Lts	Bidones de 5 lts			
4	BALDE PLASTICO CON MANIJA PLÁSTICA DE 10 LTS	23	Unid.				
5	BALDE PORTA MOPA CON ESCURRIDOR	44	Unid.				
6	BOBINA DE PAPEL COMÚN X 400 MTS	789	Unid.				
7	BOBINA DE PAPEL MARCA ELITE X 400 MTS COLOR BLANCO	342	Unid.				
8	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA A ROSCA DE 500 CM3	220	Unid.				
9	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA FINA X 1,5 MTS DE LARGO	30	Unid.				
10	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA FINA X 1,8 MTS DE LARGO	34	Unid.				
11	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA GRUESA X 1,8 MTS DE LARGO	78	Unid.				

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

12	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA FINA X 2 MTS DE LARGO (PARA CEPILLO DE LAVADERO)	42	Unid.				
13	CEPILLO LAVA - CAMION (SAMANTHA 28X6X6 - COD.125/6 - MAT.DEL CUERPO: PLÁSTICO, CERDAS: MICROFIBRA)	64	Unid.				
14	CERA TIPO JONHSON INCOLORA - ENVASE DE 5 LTS	260	Lts	Bidones de 5 lts			
15	CERAMICOL NEGRO - ENVASE DE 5 LTS	80	Lts	Bidones de 5 lts			
16	CESTO PLASTICO PARA RESIDUOS CON TAPA 25 CM DE ALTO X 25 CM DE DIÁMETRO LA BOCA BASE 170 CM	25	Unid.				
17	CESTO PLASTICO PARA RESIDUOS CON TAPA 600 CM DE ALTO X 44 CM DE DIÁMETRO LA BOCA	19	Unid.				
18	CIF VERDE CREMA CON LAVANDINA - ENVASE DE 500 ML	338	Unid.				
19	CREOLINA - ENVASE DE 5 LTS	96	Lts	Bidones de 5 lts			
20	DESENGRASANTE A GATILLO MARCA: MRS MUSCULO O CIF - ENV. 500 ML	64	Unid.				
21	DESENGRASANTE COMÚN - ENVASE DE 5 LTS	480	Lts	Bidones de 5 lts			
22	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL MARCA: GLADE - ENV. 346ML	616	Unid.				
23	DETERGENTE COMÚN - ENVASE DE 5 LTS	436	Lts	Bidones de 5 lts			
24	DISPENSER DIGITAL PARA PERFUMES DE AMBIENTE	30	Unid.				
25	DISPENSER P/ JABÓN LÍQUIDO DE MANOS	28	Unid.				

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

26	EMBUDO PLASTICO COMUN Nº 17	7	Unid.				
27	ESCOBILLON PLASTICO CON CERDA MARCA ARGENTUM MODELO PLUS	84	Unid.				
28	ESPONJA (FIBRA / ESPONJA) MARCA MORTIMER O SIMILAR	257	Unid.				
29	ESPONJA DE ACERO - MARCA VIRULANA O SIMILAR	68	Unid.				
30	GUANTE DE LATEX EXTRA GRANDE Nº 10	4	Pares				
31	GUANTE LATEX GRANDE Nº 9	24	Pares				
32	GUANTE LATEX MEDIANO Nº 8	162	Pares				
33	INSECTICIDA EN AEROSOL MARCA RAID ENVASE DE 400 CM3	502	Unid.				
34	JABON BLANCO MARCA: ALA ó GIGANTE X 200 GRS	75	Unid.				
35	JABÓN DE TOCADOR X 90 GRS	39	Unid.				
36	JABON LIQUIDO PARA MANOS - ENVASE DE 5 LTS	440	Lts	Bidones de 5 lts			
37	KIT PARA INODORO (CEPILLO Y PORTA CEPILLO PLASTICO)	61	Unid.				
38	LAMPAZO COMÚN	13	Unid.				
39	LAVANDINA COMUN ENVASE DE 10 LTS	4100	Lts	Bidones de 10 lts			
40	LEM ESPUMA LIMPIADORA	83	Unid.				
41	LIQ LIMPIA VIDRIOS A GATILLO MARCA: MRS MÚSCULO O CIF - ENV 500 CM3	7	Unid.				

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

42	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS - ENVASE DE 5 LTS	45	Lts	Bidones de 5 lts			
43	LIQUIDO PARA LAMPAZO - ENVASE DE 5 LTS - BASE AL SOLVENTE - NO ACUOSO	205	Lts	Bidones de 5 lts			
44	LISOFORM - ENVASE DE 5 LTS	185	Lts	Bidones de 5 lts			
45	LISOFORM EN AEROSOL - ENVASE DE 360 CM3	522	Unid.				
46	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL MARCA BLEM - ENVASE DE 360 CM3	515	Unid.				
47	MOPA DE HILO BLANCO	197	Unid.				
48	MOPA DE HILO BLANCO - ANCHO DE 0,40 MTS	20	Unid.				
49	MOPA DE HILO BLANCO - ANCHO DE 1 MTS	26	Unid.				
50	NAFTALINA EN BOLSA x 200 GRS	150	Unid.				
51	PALA PLAST MARCA FIORENTINA O SUP DE PIE ,PALO DE 90 CM DE LARGO	53	Unid.				
52	PAPEL HIGIENICO BLANCO EN ROLLO DE 48 MTS DE LARGO CADA ROLLO	7308	Unid.				
53	PASA CERA CON CABO	27	Unid.				
54	PASTILLA (BOLITAS) MULTICOLOR DESODORANTE P/ MINGITORIO PAQUETE X 200 GRS	66	Unid.				
55	PASTILLA DESODORANTE INODOROS X 60 GRS CON REJILLA MARCA GLADE O SUPERIOR	494	Unid.				
56	PERFUMINA - DESINFECTANTE POET/PROCENEX - ENVASE DE 5 LTS	230	Lts	Bidones de 5 lts			

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

57	PERFUMINA - ENVASE DE 10 LTS	1870	Lts	Bidones de 10 lts			
58	PLUMERO - CHICO DE PLUMA Nº 2	4	Unid.				
59	PLUMERO - GRANDES DE PLUMA Nº 30	41	Unid.				
60	PLUMERO LIMPIA TECHO PLÁSTICO CON CABO EXTENSIBLE	12	Unid.				
61	POLVO ODEX - ENVASE DE 400 GRS	31	Unid.				
62	REJILLAS BLANCA DE HILO PABILO 42 cm x 42 CM 100% ALGODÓN - TRAMA CERRADA	670	Unid.				
63	REPUESTO DE AROMATIZANTE P/ AMBIENTE	307	Unid.				
64	ROCIADORES PLÁSTICO CON GATILLO - ENVASE DE 500 CM3	104	Unid.				
65	SECADOR DE PISO DE MADERA 100 CM. CUERPO DE ALUMINIO C/ CABO DE MADERA INCLUIDO	24	Unid.				
66	SECADOR DE PISO DE PLÁSTICO 40 CM. FIORENTINA C/ CABO DE MADERA INCLUIDO	90	Unid.				
67	SELLADOR ACRÍLICO COLOR ROJO - ENVASE DE 5 LTS	10	Lts	Bidones de 5 lts			
68	SILICONA LÍQUIDA TRANSPARENTE NEUTRA USO MÚLTIPLE - ENVASE DE 5 LTS	100	Lts	Bidones de 5 lts			
69	SOPAPA C/ MANGO	15	Unid.				
70	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS (CAJA X 2500 UNID)	237	Unid.	Caja x 2500 unid.			
71	TRAPO DE PISO COMÚN GRIS 62 CM X 48 CM	300	Unid.				
72	TRAPO FRANELA COMÚN	512	Unid.				

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

73	VIRULANA x PAQUETE DE 12 Unid.	72	Paquete	Paquete x 12 unid.			
74	DESENGRASANTE PARA LAVADERO (TRANSNET BIDÓN DE 20 LTS)	300	Lts	Bidones de 20 lts			
75	REPELENTE DE INSECTOS - MARCA OFF - ENVASE X 131 GRS / 170 CM3	20	Unid.				
76	K-OTHRINA - ENVASE X 250 CM3	20	Unid.	Envase x 250 cm3			
77	LIQUIDO DISGREGANTE PARA BAÑO QUÍMICO - BIDON X 10 LTS	250	Lts	Bidones de 10 lts			
78	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 180 CC	14100	Unid.				
TOTALES							

Cecilia Inés Orellana
Gerente de Adm. y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba